

Jalapa-Enriquez,  
julio 2 de 1929.

Señor General Plutarco Elías Calles,  
Colonia de Anzures,  
domicilio conocido.  
MEXICO, D.F.

Muy estimado General y fino amigo:

Por este mismo correo tengo el gusto de enviar a usted un puro de legítima procedencia sanandrescana, de ochenta y un centímetros de longitud, el cual espero le alcance para fumar durante su viaje a Europa y todavía pueda lucirlo en las calles de Berlín.

Me complacería saludarlo personalmente antes de su partida, por lo que me permito suplicar a usted quiera decirme si ha determinado salir por Veracruz.

Con muy afectuosos saludos me repito como siempre su invariable amigo y seguro-servidor.

J

450

Julio 8 de 1929.

Señor Ing. Adalberto Tejeda,  
Gobernador del Estado de Veracruz.  
Jalapa, Ver.

Muy estimado y fino amigo:

Tuve el gusto de recibir la atenta carta de usted fechada el 2 del actual, con la que se sirvió enviarme un puro legítimo -- sanandrescano, que le agradezco. Para fines del presente mes tengo pensado salir para Europa, vía Nueva York y mucho gusto tendré en despedirme de usted en ésta, antes de mi partida.

Con el cariño de siempre queda de usted su afectísimo amigo y servidor.

PEC-SC-mmp.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## TELEGRAMA

7



451

JE-122 (238) NUM 13. 18/1.44 OFF M

Depositado \_\_\_\_\_

JALAPA VER 16 JUL D 22.20

Recibido 22 36

**URGENTE**

GENERAL PLUTARCO ELIAS CALLES

DOMICILIO CONOCIDO COLONIA ANZURES MEXICO DF

URGENTE

S P.-SALUDOLO AFECTUOSAMENTE Y PERMITOME SUPPLICARLE QUIERA CONCEDERME

BREVE ENTREVISTA MAÑANA MIERCOLES OBJETO HACERLO PERSONALMENTE

EL GOBERNADOR A TEJEDA..

P

México, D. F., Diciembre 31 de 1929.

Señor Cnel. Adalberto Tejeda,  
Gobernador del Estado,  
Jalapa, Ver.

Permítome transcribirle mensaje que de  
Misantla diríjeme Organizaciones Obreras:

PRESIDENTES ORGANIZACIONES OBRERAS Y -  
CAMPEÑINOS ESTE MUNICIPIO SUPLICANLE ATENTAMENTE INTER  
PONER VALIOSA INFLUENCIA ANTE C. ING. ADALBERTO TEJEDA  
GOBERNADOR DE ESSE ESTADO, OBJETO RECONSIDERE ACUERDO-  
LEGISLATURA RELATIVO NULIFICACION ELECCIONES MUNICIPA-  
LES ESTE MUNICIPIO, VISTA PRETENDESE TORCER VOLUNTAD -  
POPULAR POR SERVIR INTERESES PARTICULARES, RESPECTUOSA-  
MENTE. COMITE AGRARIO MISANTLA, G. Martínez, Presiden-  
te Sindicato Panaderos, G. Eláido, Pte. Comité Plan -  
Vega, Bermán Boo, Pte. Comité Brazo Seco, Julio Lara,-  
Pte. Comité Paso Blanco, Trinidad Orozco,

Pasa hoja 2.



# TELEGRAFOS NACIONALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TELEGRAMA

SELLO DE LA  
OFICINA

Depositado \_\_\_\_\_

sr. Cnel. Adalberto Tjeda.  
hoja 8...

Recibido \_\_\_\_\_

Pto. Comité Guayabal, Victor Vivaes, Pto. Comité Guerrero  
Manuel Gutiérrez, Pto. Sindicato Campesinos Miramar, Vi-  
dal Hernández, Pto. Comité Troncosos, Tomás Boyes, Pto. ---  
Comité Coapeche, Luciano Farfó, Pto. Comité Santo Clara, -  
Sixto Boyes, Pto. Sindicato Inquilinos, Florencio Sayas, -  
Pto. Comité Elan Viejo, Patricio Pacheco, Pto. Comité ---  
arroyo Erio, H. Hernández, Pto. Comité Hidalgo, Herminio-  
García, Pto. Comité Pueblo Viejo, Apolinar Mejía, Pto. Co-  
mité Trapiches, Rodrigo Jiménez, Pto. Comité Guadalupe, -  
Victoria, Delfino García, Pto. Comité Lajas, Florentino ---  
Fuertes, Pto. Comité Defensa, Zeferino Boyes, Pto. Comité  
Raso Viejo, Ladislao Campos, Pto. Comité Hapuala Ircan, -  
Gerardo Guzman."

Salúdolo afectuosamente.

GRAL. P. ELIAS CALLES.

ENC/SG/jnc.

Todo telegrama debe llevar el sello de la Oficina.

Lea Ud. el reverso; le interesa conocer los diferentes servicios que le ofrece el Telégrafo.

Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Veracruz Slave.

Jalapa-Enriquez, Ver.,  
enero 6 de 1930.

Señor General Plutarco Elías Calles,  
Colonia de Anzures.  
MEXICO, D. F.

Estimado General y fino amigo:

Estimando de interés un breve estudio hecho por el señor Licenciado Toribio-Esquivel Obregón respecto de la deuda pública-nacional, me permito enviar a usted el adjunto memorándum que lo contiene.

Sin otro particular envío a -  
usted mis cordiales saludos y me repito como -  
siempre su adicto amigo y muy atento seguro --  
servidor.

*Ateneo*

at/lg/mv.

495  
COPIA.

-----  
M E M O R A N D U M .

La deuda pública mexicana desde la independencia hasta 1910 fué exclusivamente colocada en los mercados europeos.

Aun los bonos con que se pagaban las obras de los ferrocarriles y que eran entregados a individuos de los Estados Unidos, eran mandados por estos para su colocación en Inglaterra, Francia, Bélgica, Alemania y Suiza.

Debido a esta circunstancia el Gobierno Mexicano, antes de la época señalada, jamás sintió una necesidad de nombrar un agente financiero en ninguna otra parte del mundo más que en Londres. Con posterioridad a 1920, el año de 1912 el Gobierno contrató dos empréstitos con la Casa Spyer de Nueva York al cortísimo plazo de un año. Cuando el Gobierno Mexicano en 1913 contrató un nuevo empréstito con el Banco de París y de los Países Bajos, con el principal objeto de pagar la deuda Spyer y no tener acreedores yanquis, al tiempo de hacer los pagos se encontró con que aún el mismo Spyer no había tenido otro carácter más que el de mero corredor que colocaba fondos europeos en México.

Posteriormente a 1913 no se pudo colocar ya ningún empréstito extranjero y por lo mismo puede decirse que las cosas quedáron en tal situación, y toda la deuda de México se encontraba en poder de tenedores de bonos europeos.

Esta situación era altamente favorable para México porque las potencias europeas no podían acudir a otras medidas para cobrar su crédito más de la propia convicción de México de sostener su crédito a su respetabilidad como país solvente.

Desgraciadamente los países europeos durante la guerra y después, por la aflictiva situación económica en que se han encontrado, pospusieron toda idea de negocios en México.

Cuando el Gobierno Mexicano decretó el impuesto de 10% sobre el petróleo y comenzó a comprar en el mercado sus bonos, la Casa Morgan comprendió que tal política nulificaría sus propósitos para hacerse de la representación de la deuda mexicana, que jamás había tenido, y que probablemente tampoco hoy tiene. Para ello hizo viaje expreso Mr. Lamont para persuadir al Ministro de Hacienda que tal camino era contrario a los Principios de ética de negocios; y que si México seguía una política de acuerdo con sus inspiraciones, su crédito subiría extraordinariamente y entonces podría disponer como en los tiempos de Lamontour de un crédito ilimitado.

Por lo tanto el Gobierno Mexicano, dejó de comprar bonos en el mercado, y finalmente el Ministro de Hacienda fué a Nueva York con el propósito de contratar el empréstito que se le había dejado entrever, naturalmente poniéndose bajo la dirección del señor Lamont. Este fué suficientemente astuto para hacer creer al Ministro que el empréstito sería posible, una vez que se diera a la Casa Morgan, bajo el nombre de International Committee of Bankers on Mexico la representación de nuestro país para obtener la aquiescencia de los tenedores de bonos en el plan de pagos que el mismo Lamont sugirió.

El Ministro firmó el Convenio, el Congreso lo aprobó en términos tales que de ellos se desprende que ni el Ministro ni el Congreso tuvieron la menor idea de lo que aprobaban.

Y hecho esto el empréstito jamás se cumplió.

Provisto Lamont con los poderes que México le daba, en lugar de proponer el Convenio que se había obligado a presentar a los tenedores de bonos, presentó a estos otro muy distinto, en que nombraban a Lamont o sea al International Committee of Banks on México su representante en contra del Gobierno de México.

Por virtud de este Convenio la Doctrina Monroe, que mientras los créditos estuvieron en poder de europeos era un escudo para México, llegó a ser una arma agresiva en poder de Lamont y en manos del Departamento de Estado yanqui en contra de nuestro gobierno.

Esta situación subsiste, a pesar de que Lamont no ha cumplido sus obligaciones, y a pesar también de que la mayoría de los tenedores de bonos europeos no han acudido a su llamado y están, por otra parte, dispuestos a entrar en arreglos directos con el Gobierno de México sobre bases mucho más liberales.

Como el contrato que tiene México con Lamont es simplemente un mandato, éste puede retirarse a voluntad de México, aún en el supuesto de que Lamont no hubiera sido un mandatario prevaricador.

Posteriormente el arreglo sufrió algunas modificaciones tan solo en lo que se refiere a formas de pago, pero esto de ninguna manera altera la esencia de las observaciones que proceden.

Celebrado el arreglo Lamont el gobierno yanqui procedió a dar otro paso consistente en el arreglo de las indemnizaciones por la revolución, pactándose en la convención que el pago de las cantidades que resulten a cargo de México se hará en oro en

el plazo de tres meses después de la liquidación. Como esta se tarda mucho el gobierno yanqui prepara la proposición de un pago global, y una vez llegado a él, como México no podrá cubrirlo dentro de tres meses, se propondrá una fusión de todas las deudas y un empréstito enorme. ¿A cambio de qué concesiones y de qué garantías? Podría buscarse la respuesta - en Santo Domingo, en Haití, en Honduras etc.

Urge, pues, entenderse con los acreedores europeos para echar por tierra esa trana contra la independencia nacional.

FAPPEO

Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Veracruz Ilustre.

Jalapa-Enriquez, Ver.,  
febrero 28 de 1930.

Señor General Plutarco Elías Calles,  
Colonia de Anzures.  
MEXICO, D.F.

Mi estimado General y fino amigo:

Me permito enviar a usted copia -  
de algunos mensajes que he dirigido a la Secre-  
taría Particular del señor Presidente de la Re-  
pública, relativos a diversos proyectos que --  
pensamos llevar a cabo por lo que respecta a -  
la organización de cooperativas y sobre lo que  
ya se ha hecho en esa clase de actividades, a-  
sí como en materia de caminos, igualmente que-  
una breve información de los trabajos inicia--  
dos ya para intensificar la industria cericico  
la.

Doy a conocer a usted nuestra mo-  
desta labor a fin de que esté al corriente de-  
lo que estamos haciendo por acá para mejorar -  
la condición del pueblo y la situación general  
del Estado, esperando que merecerá su aproba--  
ción.

Sin otro particular, me complace-  
saludarlo afectuosamente y repetirme con la es-  
timación de siempre de usted muy atento amigo-  
y adicto seguro servidor.

*Atencido*

DE JALAPA, ver. a MEXICO, D.F. febrero 24 de 1930.

C. Secretario Particular del  
C. Presidente de la República.--

S.P.-- Con referencia a su atento telegrama relativo en que a nombre del señor Presidente se sirvió usted invitar a este Gobierno para dar a conocer periódicamente a esa Oficina de su merecido cargo los proyectos de interés general que se piense desarrollar en el Estado, o se estén realizando ya, me complace informarle que entre otros, este Ejecutivo procura la organización de cooperativas integradas por el mayor número posible de habitantes en las poblaciones cuya situación topográfica sea favorable, a fin de aprovechar las caídas de agua naturales o artificiales por medio de canalizaciones y establecer plantas hidroeléctricas para obtener energía destinada al consumo público, con lo que se logrará liberar a los pueblos de la tiranía que ejercen las grandes empresas, y se abaratará la luz y la fuerza tan indispensables en la vida moderna, pudiendo utilizar las mismas aguas para regar tierras de cultivo.

Estimo que la generalización de este sistema constituiría una poderosa defensa contra el monopolio de la energía eléctrica que fuertes Compañías extranjeras tratan de imponer con grave amenaza para el porvenir industrial de la Nación, dada la exajerada alza del precio de ella, cara como en ningún país incluso aquellos que no cuentan con caídas de agua y donde se tiene que hacer el gasto de motores de vapor o gas; esto aparte de la forma despiadada en que se trata al público en Mexico por las empresas de referencia.

Se ha iniciado también, empezando en la zona del Papaloapan, la organización de cooperativas de consumo en los ejidos a fin de que cada conglomerado campesino cuente con un establecimiento comercial propio con objeto de abaratar las mercancías y eliminar elementos extraños que explotan al trabajador del campo con artículos caros y algunos a la vez nocivos, como las bebidas alcohólicas, comprometiéndoles además las cosechas a precios irrisorios con créditos fraudulentos.

Los campesinos lograrán por este sistema y por el de cooperativas de producción que también se procuran establecer, contar con fondos para invertirlos en implementos agrícolas que mejoren sus cultivos.

Salúdolo afectuosamente.

EL GOBERNADOR.  
A. TEJEDA.

TELEGRAMA.

De Jalapa, ver. a México, D.F. febrero 28 /1950.

C. Secretario Particular del  
C. Presidente de la República.

S.P.- Obsecuando su atenta indicación no permito informarle que desde hace algunos meses este gobierno inició la plantación de bosques de morera, dando principio por la región de las Turtlas, Jalapa y Orizaba, para continuar en el corriente año la misma labor en la zona norte del Estado.

A fines de abril próximo se emprenderá en San Andrés Tuxtla la cría de gusano de seda, esperándose que en los últimos meses del año se podrá hacer lo mismo en esta Capital, pues entonces se contará con la morera suficiente para ello, proyectándose el establecimiento de una estación central cercioala, con el objeto de propagar lo más intensamente posible dicha industria en toda esta Entidad, lo que indudablemente constituirá una enorme fuente de recursos para sus habitantes, que organizados en cooperativas podrán llegar a instalar maquinaria y fabricar telas aprovechándose para mover los talleres la energía que se obtenga de nuestras caídas de agua en la forma expresada en mi telegrama anterior.

adquirire

Afectuosamente.

EL GOBERNADOR.  
A. TORRES.

TELEGRAMA .

DE JALAPA, ver. a MEXICO, D.F. febrero 28 de 1930.

C. Secretario Particular del  
C. Presidente de la República.

S.P.- Me complace participar a usted que ayer quedó abierto al tráfico de camiones y automóviles el camino de esta Capital a Perote y Puebla, costeada la obra -- por el Gobierno del Estado, habiéndose terminado de cubrir y aplanar el tramo que faltaba entre San Miguel del Soldado y Las Vigas, por lo que es de esperarse una fuerte corriente de turismo a esta pintoresca región, pudiendo extenderse hasta Coatepec, Xico y Teocelo, en cuya zona también se ha dedicado especial atención a los caminos por parte del Gobierno a mi cargo.

Afectuosamente.

EL GOBERNADOR.

A. TEJEDA.

468

Marzo 12 de 1930.

Señor Cnel. Adalberto Tejeda,  
Gobernador del Estado,  
Veracruz, Ver.

Muy estimado y fino amigo:

Tengo el gusto de referirme a su atenta carta de fecha 23 de febrero anterior y de la cual desprendí tres anexos los que leí con todo detenimiento, habiendo quedado debidamente enterado de su contenido y cuya atención agradezco a usted sinceramente.

Sin más me repito como siempre de usted su afectísimo atento amigo y seguro servidor,

PEC/SG/jmg.

MINUTA

México, D.F., marzo 7, 1930.

Sr. Cnl. e Ing. Don Adalberto Tejeda,  
Gobernador del Estado de Veracruz,  
Jalapa, Ver.

Muy estimado y fino amigo:

Me refiero a su carta de 22 del pasado. De acuerdo con ella, tuve el gusto de presentar al Sr. Presidente, le -- yéndole dicha carta, todos los puntos de ella. El Sr. Ing. Ortiz Rubio volvió a expresar la opinión que respecto de usted le he oído siempre: que lo considera un elemento de indiscutible sinceridad revolucionaria, de honorabilidad a toda prueba y de lealtad no desmentida; pero me expresó también con toda sinceridad que quizá no esté usted perfectamente enterado de algunos aspectos relativos a la persona de quien me habla en su carta. Me decía el Sr. Presidente que tal vez no conozca usted el informe presentado en la Convención del Teatro Nacional, porque en dicho informe sí se expresa con toda claridad que se trabaja por la implantación de sistemas exóticos que, por supuesto, el Sr. Presidente juzga, como usted, de imposible implantación en nuestro país.

Yo recuerdo, efectivamente, que la parte del informe que leí con el Sr. Gral. Calles, a raíz de la Convención citada, hablaba de modificaciones sustanciales en nuestro sistema de gobierno y de establecimiento claro de un régimen de substitución de las Cámaras por verdaderos soviets de campesinos y obreros que se distinguirían de los de Rusia sólo por la ausencia en ellos del elemento soldado. El Sr. Gral. Calles en aquella ocasión me dijo que era efectivamente muy difícil poder creer en la sinceridad de personas que trabajaran por esos fines, claramente expresados en el informe a que me refiero, porque, sin discutir siquiera su fundamento filosófico o su conveniencia social o política, lo que si no podía ser dudoso para nadie es que se trataba de medidas de aplicación totalmente imposible en nuestro país, por las mil condiciones de orden interior y exterior que todos conocemos, y que, por tanto, quienes presentaran a los campesinos programas de esa naturaleza, que de antemano sabían que eran de realización imposible, no podrían ser considerados ni siquiera como soñadores sinceros. Poco mas o menos, esta misma opinión le oí al Sr. Presidente, en la ocasión en que le leí su carta. Sin embargo, le hice notar que muy bien pudiera ser que no fuera dicho

-2-

informe una prueba definitiva de propósito desordenado de agitación sin finalidad práctica concreta, sino que las mismas personas que hubieran rendido el informe no se dieran cuenta de la total imposibilidad del asunto o del peligro que la cosa encerraba en sí; es decir, procuré que se mantuviera lo que llaman los americanos "el privilegio de la duda", en favor del inculpado o acusados, mientras no hubiera prueba definitiva de acción en contrario. Esto, como usted comprende, lo dije en un extremo deseo de complacer a usted, dado su propósito de reivindicar a Ursulo.

El Sr. Presidente sabe muy bien la clase de obra alta y nobilísima de mejoramiento social y de obra educativa que informa el fondo principal de la tendencia del Gobierno de usted, y, como le digo antes, puedo asegurarle que aprecia en lo que vale su colaboración y que sí ve en usted a un leal amigo, creyendo solo que su extremo de bondad y de nobleza pueda hacer que lo engañen, a las veces.

Por lo demás, hombres de la ponderación de espíritu del Sr. Presidente, y teniendo cerca de él amigos tan sinceros como usted los tiene, y hombres que, como el Gral. Calles y yo, sabemos que el Coronel Tejeda es un Quijote de honor y de lealtad en las cosas verdaderamente fundamentales, creo yo que deben ser garantía completa de tranquilidad para su espíritu, y lo único que sí le rogaría sería que procurara, por el mayor contacto con el centro y asegurándose perfectamente de la actitud real, aun de aquellas personas en quienes usted mayor confianza en Veracruz, fortalecer la relación de amistad y de confianza con el Sr. Presidente, cuyo éxito, indiscutiblemente, depende de que todos los hombres de buena fe y que conservamos algo de ilusión política y revolucionaria de alguna generosidad, estemos absolutamente con él, en todo momento.

Lo saluda con el afecto de siempre su verdadero amigo, compañero y servidor.

Dr. J. M. Puig Casauranc.

JMPC.a

Jalapa-Enriquez, Ver.,  
abril 2 de 1930.

Señor General Plutarco Elías Calles,  
Colonia de Anzures,  
M E X I C O , D.F.

Mi estimado General y fino amigo:

Los señores Diputados veracruzanos que estuviéron a verlo recientemente, me informáron de la gentileza con que fueron recibidos por usted y sobre la forma satisfactoria en que se solucionaron los asuntos que dieron origen a la molestia -- que le dimos.

Su actitud en este caso obliga nuestro reconocimiento y nos complacemos en significárselo así con toda cordialidad.

El criterio revolucionario que norma todos sus actos se puso de manifiesto en esta ocasión, así como su interés por la causa del pueblo, el que sigue considerando a usted su más leal y -- fuerte defensor.

Aprovecho la ocasión para enviarle mis afectuosos saludos y repetirme como siempre su adicto amigo y atento seguro servidor.

*H. H. H. H.*

at/lg/mv

Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Veracruz Hlave.

Jalapa-Enriquez, Ver.,  
abril 11 de 1930.

Señor General Plutarco Elías Calles,  
Colonia de Anzures.  
MEXICO, D.F.

Mi estimado General y fino amigo:

Por conducto de nuestro buen amigo el señor Fernando Torreblanca me he permitido enviar a usted algunos pámpanos que le ruego aceptar para su mesa, deseando sean de su agrado.

Aprovecho la ocasión para -- expresar mis afectuosos saludos y repetirme -- como siempre su adicto amigo y atento seguro -- servidor.

*A. Terada*

*Recibido*

at/lg

Jalapa-Enriquez, Ver.,  
mayo 30 de 1930.

Señor General Plutarco Elías Calles,  
Colonia de Anzures.  
M E X I C O , D.F.

Mi estimado General y fino amigo:

Por las noticias que me han traído algunos amigos y las publicaciones de la prensa (reciente editorial de "El Nacional Revolucionario") he visto que se ha dado una importancia que no tiene al mitin celebrado en el puerto de Veracruz por un grupo de políticos que postula para Diputado al C. Rafael García, sin saberse aún si pretenderá llevarlo a la Cámara Local o al Congreso de la Unión.

En dicha reunión política los oradores pertenecientes al Partido Laborista atacaron al Partido Nacional Revolucionario haciendo de paso algunas alusiones a usted y a mí.

Esta circunstancia ha dado ocasión a que algunos políticos hayan considerado el momento como oportuno y aprovechable por ellos para provocar alguna duda respecto de mi conducta y lealtad política, comentando lo ocurrido en dicho mitin en la forma más conveniente a sus intereses, sin ninguna lógica ni fundamento, puesto que soy absolutamente ajeno a las actividades del Partido Laborista.

Yo estimo que el Partido Nacional Revolucionario es una de las realizaciones más fuertes y trascendentales llevadas a cabo por usted para beneficio del País, y creo firmemente que bajo su supervisión irá perfeccionándose y así la capacidad de la institución podrá ser cada vez mayor para cumplir con su función de encausar la opinión pública hacia un plan general de actividades a base de una vigorosa organización nacional tanto ideológica como material.

En esta Entidad estamos colaborando en esa obra con entusiasmo y hasta donde nos lo permiten nuestros recursos y facultades sin escatimar ningún esfuerzo en tan loable tarea y considero injusto que por un significativo suceso, al que soy absolutamente extraño, se quiera poner en duda la sinceridad de nuestra labor.

Como seguramente irán a molestar

//

*Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Veracruz Ilave.*

//

lo a usted algunos intrigantes para hablarle del asunto, quiero ponerlo en antecedentes, motivo por el que me permito distraerlo con esta breve explicación.

Esperando tener el gusto de saludarlo pronto personalmente, le envío un fuerte abrazo y como siempre quedo su invariable amigo y seguro servidor que lo aprecia.

*A. Medina*

*[Faint handwritten notes in blue ink, mostly illegible]*

440

Junio 7 de 1930.

Señor Cnel. Adalberto Tejeda,  
Gobernador del Estado,  
Jalapa, Ver.

Muy estimado y fino amigo:

Enterado debidamente de su grata carta de fecha 30 de mayo anterior y en contestación a élla, quiero manifestarle a usted con gusto que conociendo yo bastante bien su modo de pensar y su reconocido criterio, tenga usted la seguridad de que siempre me he formado un amplio concepto de su acrisolada honradez política y administrativa, por lo que en mi opinión estos pequeños detalles no me harán cambiar mi modo de pensar ni mi cariño sincero para usted.

Sin otro particular y con la estimación de siempre quedo su afectísimo atento amigo y seguro servidor,

Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Veracruz Llave.

Jalapa-Enriquez, Ver.,  
junio 3 de 1930.

Señor General Plutarco Elías Calles,  
Colonia de Anzures,  
MEXICO, D.F.

Mi estimado General y fino amigo:

La Comisión que pondrá en sus manos esta carta ha sido designada por los obreros de Río Blanco, Ver., para suplicar a usted su ayuda en las gestiones que harán ante el señor Presidente y en algunas Secretarías de Estado con el objeto de obtener la cooperación del Gobierno Federal en la terminación de las obras de la Escuela Técnica Textil del expresado lugar.

Atendiendo al interés que este asunto significa para la población mencionada, me permito molestar a usted a mi vez, rogándole quiera dispensar a la Comisión de referencia su acostumbrada gentileza.

Los miembros de ella le darán una explicación de los proyectos que tienen formulado y en qué consisten sus peticiones concretas.

Por la atención que conceda usted a esta súplica le anticipo mis más cumplidas gracias aprovechando la ocasión para enviarle mis cordiales saludos y repetirme como siempre su invariable amigo y muy atento seguro servidor.

*H. Urueta*

7  
477  
Junio 7 de 1930.

Señor Cnel. Adalberto Tejeda,  
Gobernador del Estado,  
Jalapa, Ver.

Muy estimado señor Cnel. Tejeda:

El señor Gral. P. --  
Elías Calles me encarga dar a usted respuesta a su  
atenta carta de fecha 3 de los corrientes, para ma-  
nifestarle que el propio señor Gral. Calles con la  
oportunidad debida y con el gusto acostumbrado re-  
cibió la Comisión compuesta por obreros de Río ---  
Blanco, Ver., que en la misma citada se sirve us-  
ted recomendar y la cual fué entregada por dichos-  
obrerros en propia mano al señor Gral. Calles.

Sin otro particular  
me repito como siempre de usted su afectísima aten-  
ta y segura servidora,

Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Veracruz Ilustre.

473

Jalapa-Enriquez, Ver.,  
junio 3 de 1930.

Señor General Plutarco Elías Calles,  
Colonia de Anzures.  
MEXICO, D.F.

Mi estimado General y fino amigo:

Con motivo de las diferencias que -  
generalmente surgen en cuestiones electorales, -  
mi buen amigo el señor Arcadio C. Patraca, can-  
didato al Congreso de la Unión por el XI distri-  
to de esta Entidad, ha tenido algunas dificulta-  
des y desea hablar con usted sobre esos tópicos.

Como se trata de un revolucionario-  
sincero y amigo leal y desinteresado, siempre -  
en el lugar donde el deber lo llama, quiero mo-  
lestar a usted suplicándole muy atentamente le-  
conceda una audiencia y lo favorezca con su ayu-  
da a fin de que se le tenga consideración pues-  
debo manifestarle que su postulación es absolu-  
tamente espontánea por parte de los campesinos-  
de la región de Los Tuxtlas, donde fué acogida-  
con entusiasmo y empeño, apoyándolo todos los e-  
lementos agrarios, que lo respaldan decididamen-  
te.

Muy agradecido por la deferencia, --  
que pueda usted dispensar a esta recomendación-  
mía, que mucho le encarezco, envíe a usted mis-  
cordiales saludos y como siempre quedo su inva-  
riable amigo y muy atento seguro servidor.

*H. Tzuc*

Junio 7 de 1930.

Señor Cnel. Adalberto Tejeda,  
Gobernador del Estado,  
Jalapa, Ver.

Muy estimado señor Cnel. Tejeda:

El señor Gral. P.-  
Eliás Calles enterado debidamente su su atenta --  
carta de fecha 3 del actual, me encarga manifes-  
tar a usted que en atención a la recomendación --  
que en la misma citada se sirve usted hacer en fa-  
vor del señor Arcadio C. Patraca para que le sea-  
concedida audiencia, el propio señor Gral. Calles  
comunica a usted por mi conducto que con todo gus-  
to y en su debida oportunidad atenderá a su reco-  
mendado.

Sin más quedo como  
siempre de usted su afectísima atenta y segura --  
servidora,

Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Veracruz Ilustre.

Jalapa-Enriquez, Ver.,  
junio 18 de 1930.

Señora Soledad González de Ayala,  
Secretaría Particular del señor  
General Plutarco Elías Calles.  
MEXICO, D.F.

Muy respetable señora:

Como ya usted tiene conocimiento, el señor Diputado Arcadio C. Patraca solicitó y obtuvo audiencia del señor General Calles en --- días pasados, pero habiéndose enfermado en esa Capital no fué posible localizarlo para darle a conocer la fecha y hora que se le señaló, por lo cual no pudo asistir y deseando solicitar nueva audiencia me pide suplicar a usted, como lo hago atentamente, quiera dispensarle su bondadosa ayuda para el fin indicado.

Agradecido de antemano por la atención que se sirva usted conceder a esta súplica aprovecho la ocasión para saludarlo afectuosamente y repetirme como siempre su atento amigo y seguro servidor.

*A. T. U.*

Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Veracruzlave.

476

Jalapa-Enriquez, Ver.,  
junio 18 de 1930.

*P. a -  
recibido  
ayer*

Señor General Plutarco Elías Calles,  
Colonia de Anzures.  
MEXICO, D.F.

Mi estimado General y fino amigo:

El señor Diputado Arcadio C. Patraca,  
para quien supliqué de usted una audiencia, no pu  
do ir a verlo el día que se le señaló por haberlo  
ignorado, pues encontrándose enfermo cambió de do  
micilio y no fué posible localizarlo.

Ahora desea molestar a usted nuevamen  
te con igual súplica, por lo que a mi vez vuelvo  
a rogarle quiera usted escucharlo y dispensarle -  
su bondadosa atención.

Envío a usted mis cordiales saludos y  
como siempre quedo su invariable amigo y muy aten  
to afectísimo seguro servidor.

*H. Heredia*

at/<sup>1</sup>g/mv

76

~~Handwritten scribble~~

Julio 15 de 1930.

Señor Coronel Adalberto Tejeda,  
Gobernador del Estado,  
Jalapa, Ver.

Muy estimado señor Cnel. Tejeda:

Con toda oportunidad  
fué en mi poder su atenta carta de fecha 13 de ju -  
nio anterior, de la que desde luego di cuenta al --  
señor Gral. P. Elías Calles, manifestándole los de-  
seos de usted expresados para que fuera recibido --  
por el propio señor Gral. Calles, el señor Dip. ---  
Arcadio C. Patraca, quien a su debido tiempo fué --  
citado y atendido por el mismo antes citado Jefe.

Sin otro particular-  
me repito como siempre de usted su afectisima aten-  
ta y segura servidora.

*Handwritten signature*

Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Veracruzlave.

478  
Jalapa-Enriquez, Ver.,  
junio 23 de 1930.

Señor General Plutarco Elías Calles,  
Colonia de Anzures.  
MEXICO, D.F.

Mi estimado General y fino amigo:

Con la presente me permito enviar a usted copia de las comunicaciones que oficialmente he dirigido a los señores Presidente de la República y Secretarios de Guerra y Marina, y de Gobernación, relacionadas con el acuerdo presidencial por el cual se ordena que todas las fuerzas armadas que existen en el País pasen a depender del Ministerio expresado.

Handwritten: *Trabaja en el asunto*

Mi propósito es que usted tenga una información amplia sobre el curso de este asunto y a la vez ocurrir a la acostumbrada benevolencia que nos dispensa para suplicarle quiera conocer nuestros puntos de vista que se contienen en dichas comunicaciones, favoreciéndonos con su influencia cerca del señor Ingeniero Ortiz Rubio y General Amaro a fin de que se tomen en consideración las apreciaciones que hacemos sobre el particular.

Muy agradecido de antemano por la deferencia que nos pueda usted dispensar en este caso, le envío mis cordiales saludos y como siempre quedo su invariable amigo y afectísimo atento y seguro servidor.

Handwritten signature: *H. Medina*

at/lg/mv



SECRETARIA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION  
Y JUSTICIA.

Relativo a la Circular número 16, de la Secretaría de Guerra y Marina, fechada el 16 del actual.

10,115.

Al C. Gral. e Ing.  
Pascual Ortiz Rubio,  
Presidente Constitucional  
de los Estados Unidos Mexicanos.  
Palacio Nacional.  
México, D. F.

Me es honroso manifestar a usted, que por conducto de la Secretaría de Guerra y Marina, se recibió en este Ejecutivo la atenta Circular número 16, girada por la 3ª Mesa, Sección 1ª, del Departamento de Estado Mayor, y fechada el 6 del actual, en la que se comunica al suscrito el superior acuerdo de usted, relativo a -- que a partir del 30 de mayo próximo pasado, las defensas regionales o rurales, así como todo elemento armado de los diversos Estados y Territorios de la República, -- deberán considerarse como Reservas del Ejército Nacional, quedando a las órdenes inmediatas de los CC. Jefes de Operaciones Militares respectivos, a cuyo cargo estará la organización de los citados elementos armados.

Al tener ocasión de referirme al contenido -- de la Circular mencionada, me permito, con la mayor atención, manifestar a usted las observaciones que en concepto del suscrito son pertinentes, dada la importancia que para el Estado de Veracruz entraña el contenido de la disposición acordada por esa Primera Magistratura a su merecido cargo, observaciones que con todo respeto -- ruego a usted se sirva considerar, las cuales se concretan en la forma siguiente:

I.- La extensión y topografía del Estado de Veracruz, su diseminada y densa población rural y los escasos medios de comunicación rápida de que se dispone, han determinado, para los efectos de seguridad pública -- en la forma más eficaz y económica, que se organicen en cada jurisdicción, cuerpos de policía integrada por elementos autóctonos, casi en su totalidad campesinos, que sin abandonar sus labores agrícolas, vigilen y mantengan, como lo vienen efectuando, el orden público en su respectiva jurisdicción, protegiendo de este modo la vida e intereses de la sociedad, cooperación preventiva y represiva que ha sido realizada de manera espontánea y gratuita en lo general, haciendo posible la tranquilidad colectiva que se viene disfrutando en el Estado.



SECRETARIA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION  
Y JUSTICIA.

II.- Este servicio público, a cargo inmediato de los campesinos, desde hace cerca de tres lustros, ha promovido en ellos un sentimiento de defensa recíproca, individual y de clase, lo mismo que de responsabilidad, y una aptitud para el desempeño de obligaciones civiles y administrativas, dada la participación directa que -- tienen en todos los actos que impone cualquiera gestión de Gobierno, propicia a la disciplina y conocimiento de la Ley. Esta circunstancia, que demuestra mejoramiento en la cultura del proletariado rural y el hecho in-- cuestionable de que el pueblo veracruzano ha vivido y - vive la Revolución y tiene por suyas las conquistas ins-- titucionales logradas, originan en él cariño y apego al terruño y disposición para la defensa del orden y sus - intereses, sin perder la característica que le distin-- gue: su civismo, cualidad que se comprueba en el ejerci-- cio habitual de su ciudadanía y alejamiento o desinterés por cuanto signifique régimen militar, a grado tal, que puede estimarse dicha peculiaridad, en el antecedente - de haber combatido la reciente asonada en el Estado y - su contribución en la lucha revolucionaria desde el prin-- cipio de la misma.

III.- El suscrito abundaría en consideracio-- nes también prolijas de índole social y política, sobre la base del criterio revolucionario que sustenta la ma-- yoría del pueblo de esta Entidad, y que es el mismo que informa los actos de este Gobierno; pero sólo me limita-- ré a significar a usted, señor Presidente, que si las - fuerzas armadas de policía rural, o sean las conocidas con la denominación de Guerrillas, han sido y son obje-- to de ataques sistemáticos, las más de las veces calum-- niosos y enderezados por la burguesía reaccionaria, es-- por razón de que representan esos núcleos armados la -- causa misma de las instituciones que nos rigen. Por - otra parte, a medida que se satisfagan las necesidades-- colectivas, determinantes de la Revolución, podrá ser - posible una total depuración de los elementos armados - de que me ocupo, puesto que siendo sus fines inmediatos de simple policía, a los mismos corresponde la tarea de-- mejorarse, mediante una mejor organización, que mucho - interesa y es motivo de esfuerzos continuos de parte de este Ejecutivo, que ha estado y está en plena actividad para lograr tal finalidad, como consta al C. Gral. Jefe de Operaciones de esta Zona, con quien se ha procedido-- en perfecto acuerdo, dada la intervención que le corres-- ponde en el caso.

IV.- Deseo exponer a usted, que la referida - Circular número 16, crea una situación bastante difícil para el Pueblo y Gobierno veracruzanos, desde el punto-- de vista constitucional, y por lo que respecta a los ser-- vicios de la Administración, para la que es del todo in-- dispensable el uso directo e inmediato de la policía y-- fuerzas locales de seguridad pública, por que aun cuan--



SECRETARIA.

 DEPARTAMENTO DE GOBERNACION  
 Y JUSTICIA.

do advierto que el C. Primer Magistrado de la Nación -- tiene la facultad de disponer de la Guardia Nacional -- (fracción VII del artículo 89, en relación con la IV -- del artículo 76 de la Carta Federal), también estimo -- que en tratándose de fuerzas de policía o de seguridad pública, rurales o urbanas, estas dependen del Ejecutivo local, por determinarlo así el segundo párrafo de la -- fracción III del artículo 115 y fracción II, del artículo 118 de la Constitución General. Además, me permito hacer notar a usted, que el H. Congreso de la Unión, -- expidió el Decreto de 28 de diciembre de 1918, por el -- que autorizó al Ejecutivo de Veracruz, para organizar -- fuerzas de seguridad en el Estado, previniéndose en su artículo 2º, lo que a continuación transcribo:

"DICHAS FUERZAS DEPENDERAN DIRECTAMENTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y SU SOSTENIMIENTO SERA A CARGO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA....."

Esta autorización del H. Congreso de la Unión, señor -- Presidente, aún no ha sido derogada. A mayor abundamiento de la legitimidad que asiste al Ejecutivo que es a mi cargo, para organizar y tener bajo su mando a la policía y fuerzas de seguridad pública, me veo en el caso de hacer mérito de lo que establecen las fracciones XX, XXI y XXII del artículo 87 de la Constitución Política del Estado, en las cuales se disciernen al Gobernador, las facultades siguientes:- "ORGANIZAR Y DISCIPLINAR LA GUARDIA NACIONAL Y LAS DEMAS FUERZAS DEL ESTADO Y EJERCER, RESPECTO DE UNAS Y OTRAS, EL MANDO Y LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION GENERAL;" "PONER SOBRE LAS ARMAS LA GUARDIA NACIONAL CON APROBACION DE LA LEGISLATURA, O DE LA DIPUTACION PERMANENTE, EN LOS RECESOS DE AQUELLA;" - "DISPONER DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y MOVILIZAR LA GUARDIA NACIONAL, DENTRO DE LOS LIMITES DEL ESTADO, SEGUN LO EXIJAN LAS NECESIDADES PUBLICAS, Y ORDENAR QUE PASE LA GUARDIA A OTROS ESTADOS, EN LOS TERMINOS QUE DISPONGA LA CONSTITUCION GENERAL".- Estas disposiciones se hallan de acuerdo con la fracción XLI del artículo 68 de la misma Constitución Política del Estado. Correlativa a estas --- atribuciones, que seguramente merecerán la estimación del Ejecutivo, a su merecido cargo, existe la Ley de 10 de abril del año próximo pasado, por la que se instituyó el servicio de seguridad pública en el Estado, Ordenamiento que tampoco ha sido derogado por la H. Legislatura.

Expuestas las consideraciones que anteceden, respetuosamente encarezco a usted, señor Presidente, tenga a bien dispensarles su autorizada atención, concediendo que las fuerzas de policía y de seguridad pública, continúen dependiendo, como hasta la fecha, del Ejecutivo-



SECRETARIA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION  
Y JUSTICIA.

que es a mi cargo, aquiescencia que fundadamente espera el Pueblo Veracruzano, lo mismo que el suscrito, y que al par que agradeceremos en alto grado, la estimaremos como una justa demostración de honrosa confianza, que siempre y en toda ocasión sabremos corresponder, con nuestra firma y leal adhesión.

Asimismo, acepte usted, señor Presidente, las renovadas seguridades de mi consideración atenta, y muy distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Jalapa-Enríquez, a 23 de junio de 1930.  
El Gobernador del Estado,

Al referirse a este oficio, menciónese el DEPARTAMENTO, REFERENCIA, NUMERO Y FECHA.

FAPRECO

Se contesta con ob-  
servaciones, la Circular núm.16, fechada-  
el 6 del actual y relativa a las Fuerzas-  
Regionales del Estado.



SECRETARIA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION  
Y JUSTICIA.

Al C.  
Secretario de Guerra y Marina.  
México, D.F.

Se recibió en este Ejecutivo la atenta Circular número 16, girada por la 3a. Mesa, Sección la., del Departamento de Estado Mayor, y fechada el 6 del actual, por la que se comunica a este mismo Ejecutivo el acuerdo del C. Primer Magistrador de la Nación, relativo a que a partir del 30 de mayo próximo pasado, las Defensas Regionales o Rurales, así como todo elemento armado de los diversos Estados o Territorios de la República, deberán considerarse como reserva del Ejército Nacional, quedando a las órdenes inmediatas de los ciudadanos Jefes de Operaciones Militares respectivos, a cuyo cargo estará la organización de los citados elementos armados.

Al tener ocasión de acusarle el recibo que corresponde, me permito, con la mayor atención, manifestar a usted las observaciones que en concepto del suscripto son pertinentes, dada la importancia que para el Estado de Veracruz entraña el contenido de la Circular mencionada, por lo que, con toda atención, ruego a usted se sirva, a su vez, dar cuenta de ellas al señor Presidente de la República, en los términos en que se concretan las consideraciones siguientes:

I.- La extensión y topografía del Estado de Veracruz, su diseminada y densa población rural, y los escasos medios de comunicación rápida de que se dispone, han determinado, para los efectos de seguridad pública en la forma más eficaz y económica, que se organicen en cada jurisdicción, cuernos de policía integrada por elementos autóctonos, casi en su totalidad campesinos, que sin abandonar sus labores agrícolas, vigilen y mantengan, como lo vienen efectuando, el orden público en su respectiva jurisdicción, protegiendo de este modo la vida e intereses de la sociedad, cooperación preventiva y represiva que ha sido realizada de manera espontánea y gratuita en lo general, haciendo posible la tranquilidad colectiva que se viene disfrutando en el Estado.

II.- Este servicio público, a cargo inmediato de los campesinos, desde hace cerca de tres lustros, ha promovido en ellos un sentimiento de defensa recíproca, in

##



SECRETARIA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION  
Y JUSTICIA.

dividual y de clase, lo mismo que de responsabilidad, y una aptitud para el desempeño de obligaciones civiles y administrativas, dada la participación directa que tienen en todos los actos que impone cualquier gestión de Gobierno, propicia a la disciplina y conocimiento de la Ley. Esta circunstancia, que demuestra mejoramiento en la cultura del proletario rural y el hecho incuestionable de que el pueblo veracruzano ha vivido y vive la Revolución, y tiene por suyas las conquistas institucionales logradas, originan en el cariño y apego al terruño y disposición para la defensa del orden y sus intereses, sin perder la característica que le distingue: su civismo, cualidad que se comprueba en el ejercicio habitual de su ciudadanía y alejamiento o desinterés por cuanto signifique régimen militar, a grado tal, que puede estimarse dicha peculiaridad en el antecedente de haber combatido la reciente asonada en el Estado y su contribución en la lucha revolucionaria desde el principio de la misma.

III.- El suscrito abundaría en consideraciones también prolijas de índole social y política, sobre la base del criterio revolucionario que sustenta la mayoría del pueblo de esta Entidad, y que es el mismo que informa los actos de este Gobierno; pero sólo me limitaré a significar a usted, C. Secretario, que si las fuerzas armadas de policía rural, o sean las conocidas con la denominación de Guerrillas, han sido y son objeto de ataques sistemáticos, las más de las veces calumniosos y enderezados por la burguesía reaccionaria, es por razón de que representan esos núcleos armados la causa misma de las instituciones que nos rigen. Por otra parte, a medida que se satisfagan las necesidades colectivas, determinantes de la Revolución, podrá ser posible una total depuración de los elementos armados de que me ocupo, puesto que siendo sus fines inmediatos de simple policía, a los mismos corresponden la tarea de mejorarse, mediante una mejor organización, que mucho interesa y es motivo de esfuerzos continuos de parte de este Ejecutivo, que ha estado y está en plena actividad para lograr tal finalidad, como consta al C.General Jefe de Operaciones de esta Zona, con quien se ha procedido en perfecto acuerdo, dada la intervención que le corresponde en el caso.

IV.- Deseo exponer al Sr. Presidente de la República, por el merecido conducto de usted, que la referida Circular número 16, crea una situación bastante difícil para el Pueblo y Gobierno veracruzanos, desde el punto de vista constitucional, y por lo que respecta a los servicios de la Administración, para lo que es del todo indispensable, el uso directo e inmediato de la policía y fuerzas locales de seguridad pública, por que aún cuando advierto que el C.Primer Magistrado de la Nación tiene la facultad de disponer de la Guardia Nacional (fracción VII del artículo 89, en relación con la IV del artículo 76 de la Carta Federal), también estimo que en tratándose de --

###

Al referirse a este oficio, menciónese el DEPARTAMENTO, REFERENCIA, NUMERO Y FECHA.



SECRETARIA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION  
Y JUSTICIA.

fuerzas de policia o de seguridad pública, rurales o urbanas, estas dependen del Ejecutivo local, por determinarlo así el segundo párrafo de la fracción III del artículo 115 y fracción II del artículo 118 de la Constitución General. Además, me permito hacer notar a usted, que el H. Congreso de la Unión, expidió el decreto de 28 de diciembre de 1918, por el que autorizó al Ejecutivo de Veracruz, para organizar fuerzas de seguridad en el Estado, previniéndose en su artículo 2o., lo que a continuación transcribo:

"DICHAS FUERZAS DEPENDERAN DIRECTAMENTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y SU SOSTENIMIENTO SERA A CARGO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE DICHA ENTIDAD FEDERATIVA....."

Esta autorización del H. Congreso de la Unión, C. Secretario, aun no ha sido derogada. A mayor abundamiento de la legitimidad que asiste al Ejecutivo que es a mi cargo, para organizar y tener bajo su mando a la policia y fuerzas de seguridad pública, me veo en el caso de hacer mérito de lo que establecen las fracciones XX, XXI, y XXII del artículo 87 de la Constitución Política del Estado, en las cuales se disciernen al Gobernador, las facultades siguientes: "ORGANIZAR Y DISCIPLINAR LA GUARDIA NACIONAL Y LAS DEMAS FUERZAS DEL ESTADO Y EJERCER, RESPECTO DE UNAS Y OTRAS, EL MANDO Y LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION GENERAL; "-PONER SOBRE LAS ARMAS LA GUARDIA NACIONAL CON APROBACION DE LA LEGISLATURA, O DE LA DIPUTACION PERMANENTE, EN LOS RECESOS DE AQUELLA; "-DISPONER DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y MOVILIZAR LA GUARDIA NACIONAL, DENTRO DE LOS LIMITES DEL ESTADO, SEGUN LO EXIJAN LAS NECESIDADES PUBLICAS, Y ORDENAR QUE PASE LA GUARDIA A OTROS ESTADOS, EN LOS TERMINOS QUE DISPONGA LA CONSTITUCION GENERAL". Estas disposiciones se hallan de acuerdo con la fracción XLI del artículo 68 de la misma Constitución Política del Estado. Correlativa a estas atribuciones, que seguramente merecerán la estimación del Ejecutivo Federal, existe la Ley de 10 de abril del año próximo pasado, por la que se instituyó el servicio de seguridad pública en el Estado, Ordenamiento que tampoco ha sido derogado por la H. Legislatura.

Expuesto lo que antecede, encarezco a usted, señor Secretario, tenga a bien comunicarlo al C. Primer Magistrado de la Nación, de quien fundadamente espero su alta consideración a las razones que me permito exponer, consideración que mucho estimará el Pueblo Veracruzano, y en particular, el suscripto, pudiendo estar seguro el mismo Alto Funcionario, de que sabremos, como siempre, corresponder a la confianza con que nos honre y en toda ocasión darle muestras de nuestra firme y leal adhesión.

Agradeciendo de antemano la atención que le

###

Al referirse a este oficio, mencionese el DEPARTAMENTO, REFERENCIA, NUMERO Y FECHA.



mereciere este asunto, así como su favorable mediación, sírvase usted aceptar, una vez más, las seguridades de mi consideración tan alta como distinguida.

SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCION.  
Jalapa-Enríquez, a 23 de junio de 1930.  
El Gobernador del Estado,

SECRETARIA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION  
Y JUSTICIA.

Al referirse a este oficio, menciónese el DEPARTAMENTO, REFERENCIA, NUMERO Y FECHA.

F A P E C F

482



Duplicando influir

10114.

ante el C. Presidente de la República, -- para que reconsidere su acuerdo relativo a la dependencia de las Fuerzas Regionales del Estado.

SECRETARIA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION Y JUSTICIA.

Al C. Secretario de Gobernación, México, D.F.

Se recibió en este Ejecutivo la atenta circular número 16, girada por la 3ª Mesa, Sesión 1ª, del Departamento de Estado Mayor, de la Secretaría de Guerra y Marina, fechada el 6 del actual, por la que se comunica a este mismo Ejecutivo el acuerdo del C. Primer Magistrado de la Nación, relativo a que a partir del 30 de mayo próximo pasado, las Defensas Regionales o Rurales, así como todo elemento armado de los diversos Estados y Territorios de la República, deberán considerarse como Reserva del Ejército Nacional, quedando a los órdenes inmediatas de los CC. Jefes de Operaciones Militares respectivos, a cuyo cargo estará la organización de los citados elementos armados.

Con referencia a la Circular que menciona, se permite manifestar a usted las observaciones que en concepto del suscrito son pertinentes, dada la importancia que para el Estado de Veracruz entraña el contenido de la repetida Circular, por lo que, con toda atención, ruego a usted se sirva, a su vez, influir ante el señor Presidente de la República, en los términos en que se concretan las consideraciones siguientes:

I.- La extensión y topografía del Estado de Veracruz, su diseminada y densa población rural, y los escasos medios de comunicación rápida de que se dispone, han determinado, para los efectos de seguridad pública, en la forma mas eficaz y económica, que se organice en cada jurisdicción, cuercos de policía integrados por elementos autóctonos, cast en su totalidad con campesinos, que sin abandonar sus labores agrícolas, vigilen y mantengan, como lo vienen efectuando, el orden público en su respectiva jurisdicción, protegiendo de este modo la vida e intereses de la sociedad, cooperación preventiva y represiva que ha sido realizada de manera espontánea y gratuita en lo general, haciendo posible la tranquilidad colectiva que se viene disfrutando en el Estado.

II.- Este servicio público, a cargo inmediato de los campesinos, donde hace cerca de tres lustros, ha

Al referirse a este oficio, menciónese el DEPARTAMENTO, REFERENCIA, NUMERO Y FECHA.

10114



SECRETARIA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION  
Y JUSTICIA.

proporcionado en ellos un sentimiento de defensa recíproca, individual y de clase, lo mismo que de responsabilidad, y una aptitud para el desempeño de obligaciones civiles y administrativas, toda la participación directa que tienen en todos los actos que imponen cualquiera gestión de Gobierno, propicia a la disciplina y conocimientos de la Ley. Esta circunstancia, que demuestra mejoramiento en la cultura del proletariado rural y el hecho incontestable de que el pueblo veracruzano ha vivido y vive la Revolución, y tiene por bases las conquistas institucionales logradas, originan en el obrero y apaga el terrateniente y disposición para la defensa del orden y sus intereses, sin perder la característica que lo distingue: su civismo, cualidad que se comprueba en el ejercicio actual de su ciudadanía y alejamiento o desinterés por cuanto significase régimen militar, a grado tal, que puede estimarse dicha peculiaridad en el antecedente de haber combatido la reciente asonada en el Estado, y su contribución en la lucha revolucionaria desde el principio de la misma.

III.- El suscrito abundaría en consideraciones también prolijas de índole social y política, sobre la base del criterio revolucionario que sustenta la mayoría del pueblo de esta Entidad, y que es el mismo que informa los actos de este Gobierno; pero sólo me limitaré a significar a usted, C. Secretario, que si las fuerzas armadas de policía rural, a semejanza de las conocidas con la denominación de Guerrillas, han sido y son objeto de ataques sistemáticos, los más de las veces calumniosos y enderezados por la burguesía revolucionaria, se pararán de que representen para muchos obreros la causa misma de las instituciones que nos rigen. Por otra parte, a medida que se satisfagan las necesidades colectivas, determinantes de la Revolución, podrá ser posible una total depuración de las fuerzas armadas de que me ocupé, puesto que siendo sus fines inmediatos de simpatía política, a los mismos corresponde la tarea de mejorarse, mediante una mejor organización, que suscite interés y estímulo de esfuerzos continuos de parte de este Ejecutivo, que ha estado y está en plena actividad para lograr tal finalidad, como consta al C. General Jefe de Operaciones de esta zona, con quien se ha procedido en perfecto acuerdo, dada la intervención que le corresponde en el caso.

IV.- Debo exponer al señor Presidente de la República, por el inoportuno conducto de usted, que la referida Circular número 16, crea una situación bastante difícil para el Pueblo y Gobierno veracruzanos, desde el punto de vista constitucional, y por lo que respecta a los servicios de la Administración, para lo que es del todo indispensable el uso directo e inmediato de la policía y fuerzas locales de seguridad pública, porque cuando advierte que el C. Primer Registrado de la En...

Al referirse a este oficio, menciónese el DEPARTAMENTO, REFERENCIA, NUMERO Y FECHA.

SECRETARIA



SECRETARIA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION  
Y JUSTICIA.

ción tiene la facultad de disponer de la Guardia Nacional (fracción VII del artículo 89, en relación con la IV del artículo 76 de la Carta Federal), también estimo que en tratándose de fuerzas de policía o de seguridad pública, rurales o urbanas, estas dependen del Ejecutivo local, por determinarlo así el segundo párrafo de la fracción III del artículo 115 y fracción II del artículo 118 de la Constitución General. Además, me permite hacer notar a usted que el H. Congreso de la Unión, expidió el decreto de 28 de diciembre de 1918, por el que autorizó al Ejecutivo de Veracruz, para organizar fuerzas de seguridad en el Estado, previniéndose en su artículo 2º lo que a continuación transcribo:

"DICHAS FUERZAS DEPENDERAN DIRECTAMENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y SU MANTENIMIENTO SERA A CARGO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE DICHA ENTIDAD GOBIERNATIVA..."

Esta autorización del H. Congreso de la Unión, C. Secretario, no ha sido derogada. A mayor abundamiento de la legitimidad que asiste al Ejecutivo que es a mi cargo, para organizar y tener bajo su mando a la policía y fuerzas de seguridad pública, me veo en el caso de hacer mérito a lo que establecen las fracciones XX, XXI y XXII del artículo 87 de la Constitución Política del Estado, en las cuales se disciernen al Gobernador, las facultades siguientes: "ORGANIZAR Y DISCIPLINAR LA GUARDIA NACIONAL Y LAS DEMAS FUERZAS DEL ESTADO, Y EJERCER, RESPECTO DE UNAS Y OTRAS, EL MANDO Y LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION GENERAL"; "PONER SOBRE LAS ARMAS LA GUARDIA NACIONAL CON APROBACION DE LA LEGISLATURA, O DE LA DIPUTACION PERMANENTE, EN LOS NECESOS DE AQUELLA"; "DISPONER DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y MOVILIZAR LA GUARDIA NACIONAL, EN TRO DE LOS LIMITES DEL ESTADO, SEGUN LO EXIJAN LAS NECESIDADES PUBLICAS Y ORDENAR QUE PASE LA GUARDIA A OTROS ESTADOS, EN LOS TERMINOS QUE DISPONGA LA CONSTITUCION GENERAL". Estas disposiciones se hallan de acuerdo con la fracción XXI del artículo 68 de la Constitución Política del Estado. Correlativas a estas atribuciones, que seguramente merecerán la estimación del Ejecutivo Federal, existe la Ley de 10 de abril del año proximo pasado, por la que se instituyó el servicio de seguridad pública en el Estado, Ordenamiento que tampoco ha sido derogado por la H. Legislatura.

Expuesto lo que antecede, encarezco a usted, señor Secretario, tenga a bien comunicarlo al C. Primer Magistrado de la Nación, de quien fundamentalmente espero, su alta consideración a las razones que me permite exponer, consideración que mucho estimará el Pueblo Veracruzano, y en particular, el suscrito, pudiendo estar seguro el mismo Alto Funcionario, de que sabremos, como siempre, corresponder a la confianza con que nos honra y en toda ocasión darle muestras de nuestra firme y leal adhesión.

#####

Al referirse a este oficio, menciónese el DEPARTAMENTO, REFERENCIA, NUMERO Y FECHA.



SECRETARIA.

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION  
Y JUSTICIA.

Agradeciendo de antemano la atención que le mereciere este asunto, así como su favorable mediación, sírvase usted aceptar, una vez más, las seguridades de mi consideración tan alta como distinguida.

SEMPRAGO INEFFECTIVO. NO RENOVACION.  
Jalapa-Veracruz, a 23 de junio de 1930.

El Gobernador del Estado.

*[Handwritten signature]*

Al referirse a este oficio, menciónese el DEPARTAMENTO, REFERENCIA, NUMERO Y FECHA.

lvp/jc/.

491  
T  
E  
Julio 13 de 1930.

Señor Coronel Adalberto Tejeda,  
Gobernador del Estado,  
Veracruz, Ver.

Muy estimado y fino amigo:

Acuso a usted recibo de su-  
atenta carta de fecha 23 de junio anterior, así como  
de los anexos correspondientes a las copias de las -  
cartas que originales dirigió usted a los señores --  
Presidente de la República, Secretarios de Guerra y-  
de Gobernación, relacionadas con la orden Presiden -  
cial de concentración de tropas al Ministerio de ---  
Guerra, de las que con todo detenimiento e interés -  
me he impuesto.

Sin otro particular y con -  
el aprecio de siempre, soy de usted su afectísimo --  
atento amigo y seguro servidor,

PEC/SG/jmg.

México, D. F. a  
13 de julio de  
1930.

Señor General P. Elias Calles,  
P r e s e n t e.

Mi estimado General y fino amigo: -

Probablemente lo vea a usted en estos dias --  
el señor licenciado Balbino Dávalos, quién desea --  
platicarle sobre sus proyectos de irse a Europa --  
en el desempeño de alguna misión diplomática del --  
Gobierno Federal. -

Usted conoce bién al sr. Lic. Dávalos, pués --  
durante su administración fué designado Director --  
de la Escuela de Altos Estudios y el prestigio de  
que goza como intelectual tanto en nuestro País co\_  
mo fuera de la República. -

Recordará usted que en el viejo continente re-  
presentó a México en Inglaterra, Alemania, Francia,  
Noruega y otros países, siempre a satisfacción del  
gobierno. -

Como literato y poeta disfruta el sr. Dávalos  
de una justa fama, pudiendo hacerse también de él  
un cárido elogio por lo que respecta a su labor --  
en la cátedra, de la cual usted tiene amplios an-  
tecedentes. -

Dadas estas circunstancias, quiero suplicar  
a usted con toda atención, dispense al sr. Dávalos  
su valiosa ayuda a fin de que logre realizar los  
propósitos que lo animan, aprovechando que, según  
se me informa, habrá cambios en las Legaciones de  
Europa y podría ir a España, por ejemplo, llevando  
la representación del País. -

Anticipadamente agradezco a usted lo que pueda  
hacer en favor del tantas veces mencionado señor  
Dávalos, quedando como siempre su invariable amigo  
y afectísimo atento y seguro servidor.

*A. Urdía*

Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Veracruz,lave.

México, D. F. a  
13 de julio de  
1930.

Señor General P. Elias Calles,  
Presente.

Mi estimado General y fino amigo: -

El sr. Juan Mancilla Rio, Doctor en Ciencias Exactas, que actualmente preside el Patronato del -- Nacional Monte de Piedad, me platicaba recientemente que parece se trata de removerlo de dicho cargo.

Como el señor Mancilla es un hombre de ciencia que honra a nuestro País y altamente prestigiado, distinguiendose siempre por su honorabilidad y rectitud, virtudes puestas de manifiesto principalmente en la dirección del Monte de Piedad, he querido molestar a usted con esta carta, considerando cumplir con un deber de justicia, y rogarle quiera interponer su valiosa influencia cerca del Departamento -- Central del Distrito Federal a fin de que se dispense al sr. Mancilla la consideración a que tiene derecho en el caso de que efectivamente se trate de -- substituirlo en el empleo que desde hace tres o cuatro años desempeña con acierto y honradez. -

Muy agradecido por la deferencia que pueda -- usted conceder a esta súplica, le envío mis cordiales saludos y quedo como siempre su afectísimo atento -- amigo y seguro servidor.

Henda

Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Veracruz Ilustre.

494

*pa -*  
*ad -*  
*de agosto*

Jalapa-Enriquez, Ver.,  
agosto 11 de 1930.

Señora Soledad González de Ayala,  
Secretaria Particular del Señor -  
Gral. Plutarco Elías Calles.  
"Quinta del Lago".- Calzada de Tlalpan.  
GENERAL ANAYA, D.F.

Muy respetable señora:

Me permito enviar a usted el talón  
anexo que ampara dos tortugas, las cuales le rue-  
go quiera hacer llegar al señor General Calles, -  
quien seguramente no se negará a darle participa-  
ción en la buena sopa que mandará condimentar, que  
dándose usted con una de ellas.

Agradeciéndole su atención y con -  
mis cumplidos respetos, quedo de usted muy atento  
afectísimo y seguro servidor.

*Al Sr. Calles*

498

Agosto 20 de 1930.

Señor Cornel. Adalberto Tejeda,  
Gobernador del Estado,  
Jalapa, Ver.

Muy estimado señor Ing. Tejeda:

De conformidad con la atenta carta de usted de fecha 11 de los corrientes, recibí las dos tortugas para el señor Gral. P. Elías Calles, quien me encarga hacerle presente su agradecimiento por su amable obsequio; a mi vez le quedo muy reconocida por la parte que me tocó.

Como siempre soy su -  
afectísima atenta y segura servidora,

SG/jmg.

496

**RAFAEL SIERRA DOMINGUEZ**

DESPACHO;  
URUGUAY No. 29  
ERIC, 3-71-91

Correspondencia Particular  
del Gobernador del Estado  
de Veracruz Hlave.

17/8/30

497

Jalapa Enríquez, a 15  
de agosto de 1930.

Señor Gral. de División  
Plutarco Elías Calles,  
Colonia de Anzures,  
MÉXICO, D.F.

Muy estimado Gral. y fino amigo:

El señor Ing. D. Rafael Sierra Domínguez me escribe suplicándome lo recomiende con Ud. para que, si le es posible, se sirva utilizar sus servicios en la organización y dirección de la Escuela Industrial que se está estableciendo bajo los auspicios de la Fundación Donde de esa capital.

Como dicho señor me ha sido recomendado como poseedor de buenas cualidades para la comisión que solicita, y desempeñó eficientemente el cargo de Presidente de la Junta Civil de la ciudad de Orizaba en la actual Administración, me permito recomendarlo de una manera muy atenta a la bondadosa consideración de usted, suplicándole que, de serle posible y si para ello no tiene inconveniente, tenga la amabilidad de obsequiar sus deseos.

Le anticipo las más cumplidas gracias por la deferencia que tenga la bondad de dispensar a la presente, y aprovecho la oportunidad para saludarlo con el sincero afecto de siempre, repitiéndome a sus respetables órdenes su leal amigo y servidor.

H. Enríquez